



RESOLUCIÓN R-124/23 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DEL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA DE SAN JAVIER, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO INDEFINIDO Y SE FIJA EL PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Con objeto de dar cumplimiento al Convenio tipo de colaboración entre el Organismo Autónomo Agencia Nacional de Evaluación de La Calidad y Acreditación y el Centro Universitario de la Defensa de San Javier de 20 de diciembre de 2021, para la evaluación de la actividad investigadora de los profesores contratados permanentes, el Director del Centro Universitario de la Defensa.

Resuelve

Primero. Ámbito de aplicación.

Podrá presentar solicitud de evaluación de la actividad investigadora el Personal Docente e Investigador Contratado Laboral con carácter indefinido (Profesor Contratado Doctor), que estuviera en dicha situación *a fecha 31 de diciembre de 2023*.

Segundo. - Formalización de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será *desde el 22 de enero hasta el 12 de febrero de 2024* y el solicitante deberá obligatoriamente presentar copia de la solicitud telemática de evaluación realizada en la plataforma electrónica proporcionada por ANECA, en el registro de la Secretaría de Dirección del Centro Universitario de la Defensa.

Tercero. - Presentación de la justificación de la actividad investigadora.

Los solicitantes de evaluación deberán utilizar la plataforma electrónica proporcionada por ANECA para realizar la solicitud y registrarla. Los formularios y anexos serán cumplimentados y enviados por vía telemática a través de la sede electrónica de ANECA: <https://aneca.sede.gob.es/>

El plazo para la presentación de la justificación de la actividad investigadora será el mismo que para la presentación de las solicitudes, *desde el 22 de enero hasta el 12 de febrero de 2024*.

Cuarto. - Normas aplicables.

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en esta Resolución y se atenderá, en lo no previsto en la misma, a lo dispuesto por *Resolución de 5 de diciembre de 2023*, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se publican los criterios para la evaluación de la actividad investigadora.

Quinto. - Procedimiento y resolución.

El Director del Centro Universitario de la Defensa de San Javier, una vez recibida la comunicación del resultado de la evaluación por parte de la (Comisión Nacional de la Actividad Investigadora (CNEAI), procederá a la comunicación de dicho resultado a los interesados.

Sexto. - Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su firma.

San Javier, a 29 de diciembre de 2023

EL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

Nicolás Madrid García